



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de junio del 2023

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 20 de junio del 2023; el pedido del Regidor Santos Benito Llico Cortez; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 31053 - Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro, prescribe en su Artículo 1; literal c) lo siguiente: *Finalidad y objeto de la Ley. c) Promover e impulsar la formación de hábitos de lectura y garantizar el acceso a la lectura.* Asimismo, en el numeral 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo normativo, señala que, el Estado garantiza el acceso al libro y al producto editorial afin, de manera gratuita e inclusiva, mediante la implementación y mejora de bibliotecas conformantes del Sistema Nacional de Bibliotecas y espacios no convencionales de lectura (...).

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el según el numeral 20 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y su modificatoria, establece que son atribuciones del Concejo Municipal el de aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, tal como lo establece el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y su modificatoria Ley N° 31433, preceptúa que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

Que, con la venia del Concejo Municipal Distrital, la Jefa de la Biblioteca Municipal Atahualpa de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, manifiesta que la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura, les ha manifestado la voluntad de dotar de material bibliográfico a la entidad, con la finalidad de ser puesto a disposición de la ciudadanía a través del espacio de lectura "Biblioteca Municipal Atahualpa"; siendo ello así, propone y recomienda al Concejo Municipal, que se acepte la donación de dicho material bibliográfico. El Concejo, luego del debate de estilo, emitió el respectivo acuerdo.

Por lo que, con el voto por Unanimidad de los Señores Regidores, con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta para ejecutar el acuerdo y de conformidad con los Artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Gestionando progreso....!

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2023-MDBI

Los Baños del Inca, 22 de junio del 2023

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR LA DONACIÓN de material bibliográfico de la **Dirección del Libro y la Lectura (DLL) del Ministerio de Cultura**, en favor de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca; **PRECISAR** que, el material donado, se detalla en Anexo 01, que forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, a suscribir los diferentes documentos que devengan de la donación, aprobada en el Artículo Primero.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al Gerente Municipal, para que por medio de su Despacho, realice los trámites que sean necesarios con las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, para el uso y distribución adecuado, en cumplimiento de los objetivos de la donación aprobada en el presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Cuarto.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Seguridad Ciudadana, Unidad de Educación, Cultura y Deporte; y, Biblioteca Municipal, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, publique el presente Acuerdo de Concejo, en el portal web de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Jaime Mantilla Silva
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS BAÑOS DEL INCA

Karina Janeth Valencia
SECRETARIA GENERAL

- C. c.
- Alcaldía
- Sala de Regidores.
- Gerencia Municipal
- Oficina General de Asesoría Legal.
- Sub Gerencia de Desarrollo Social y S. C.
- Biblioteca Municipal
- Oficina de Comunicaciones.
- Archivo.